



CARTA N° 264/2015

SANTIAGO, 10/06/2015

**SEÑORITA
NATHALI CORREA FERNÁNDEZ
PRESENTE**

En el marco de la ley 20.285, de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a solicitud Código **AR005W-0000182**, mediante la cual se solicita información sobre:

“Les comento que me encuentro realizando una evaluación de proyectos de exportación de frutillas orgánicas, por lo anterior me gustaría solicitar a través de la Ley de transparencia información que ustedes puedan mantener como registro de exportaciones. Actualmente he revisado los reportes que tiene publicados en la página web, pero estos vienen agrupados y me gustaría contar con el dato desagregado para poder trabajar los datos.

Idealmente necesito un archivo Excel en el cual se puedan detallar para los siguientes productos:

- Frutillas Frescas: (0810.100000 Frutillas (Fresas), Frescas y 0810.10 – Fresas (Frutillas) 0810.10.9910 – Frutillas, Frescas, Excepto Procesadas, Nes, Certificadas Orgánicas.
- Frutillas Congeladas: 08111000 Frutillas (fresas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.

La siguiente información para cada producto indicado arriba:

- Año de exportación: desde que se tenga registro de la exportación
- Destino: ya sea Canadá o Estados Unidos idealmente que el dato sea desagregado.
- Toneladas: por año o mes.
- Monto US\$: referencial al año de exportación o actualizado.

Agradeciendo puedan facilitarme la información se despide agradecida.”

En respuesta a su requerimiento informamos lo siguiente:

Adjunto archivo Excel de exportaciones de frutillas 2012-2015, cabe señalar que las glosas arancelarias en Chile tienen una apertura hasta 8 dígitos. La información de 2015, corresponde al periodo enero-mayo.

En el link adjunto se dispone de información de comercio exterior en el caso que requiera otras consultas.

<http://www.odepa.cl/estadisticas/comercio-externor/>

<http://www.odepa.cl/avance-por-grupos-de-productos/>. Aquí es posible obtener información en el grupo orgánicos.

Le aprovecho de comunicar que, vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a usted,

**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Incl.: Documento Digital: SOLICITUD
Documento Digital: COMPROBANTE
Documento Digital: FRUTILLAS

